ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJO M ULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 2024- 2027. -------------------------------------------------------------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **13:00 trece horas del día 11 once de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro,** en la Sala de Cabildo, tercer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número..#70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se celebra la **Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente a la Administración 2024- 2027,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23/24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto

1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Gerardo Quirino Velázquez Chávez; el Oficial Mayor C. Ignacio Javier Curiel Dueñas, Sindica Municipal Thania Edith Morales Rodríguez; Tesorero Municipal Christian Castro Castro; por parte del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente el C. Hugo Enrique Verduzco Sanchez; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C. Ornar Palafox Sáenz; la Coordinadora de Desarrollo Económico C. Lizbeth Santillán Regalado, Dirección General de Desarrollo Rural C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante y encargado del Órgano Interno de Control de este Comité de Adquisiciones C. Miguel Ángel Neri Delgado y por último quien fungirá como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente

----------------------------------------------**O R D E N D E L D Í A-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

1.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. 11.- Lectura del Orden del Día.

11 1.- Declaratoria formal por el Presidente Municipal, de la Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el periodo de Administración 2024- 2027.

IV.- Designación de Suplentes y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Designación de representante y montos del Comité de Adquisiciones en los procesos SIN la concurrencia del Comité.

VI.- Designación de montos y de representante para las adjudicaciones directas en los procesos SIN la concurrencia del Comité.

VII.- Designación del representante para las Juntas Aclaratorias en los procesos de Licitaciones.

VIII.- Solicitud de permitir que se celebren sesiones de Comité de Adjudicaciones vía remota a través de sistema web de vídeo conferencia previa convocatoria.

 IX.- Aprobación de Adjudicaciones Directas.

X.- Asuntos Varios.

XI.- Clausura de Sesión

**-------PUNTO** I **y** II **DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Oficial Mayor del Gobierno Municipal hace constar la asistencia de los Vocales siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **once** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente a la administración 2024 -2027; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente: ----------------

--- **ACUERDO.** - **Único. Se declara Quórum Legal y se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos, ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 1, 30 fracción II, 31 fracción** I **y 32 fracción** II **de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**-------------PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto III del Orden del Día el Presidente de este Comité de Adquisiciones Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez en uso de la voz se dirige a los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, les pide que se pongan de pie y los interroga, de la manera siguiente:

"¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las Leyes y Reglamentos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente los cargos conferidos que en la Ley se les han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?"

A lo que los integrantes del Comité contestan "Sí, protesto".

El Presidente Municipal continua: Si lo hicieren que así se les reconozca y si no que el Municipio y el pueblo se los demande. ,

**ACUERDO.- Como consecuencia me permito señalar que siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día 11 de octubre del 2024 en este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco declaro formalmente Instalado el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Administración 2024-2027; reiterándoles mi compromiso como Presidente de este Comité a realizar un trabajo plural y transparente que tenga como fin el hacer valer con eficiencia los recursos de las y los ciudadanos de este Municipio, así mismo les pido que siempre tengan la voluntad real de establecer los mejores procesos para lograr un desarrollo armónico en nuestro Municipio; gracias.-----------------------------------------------------------------------------**

**-------PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:** Acto continuo el Presidente Municipal en uso de la voz refiere que con fundamento en los términos del artículo 25 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Gobierno Municipal designa para que funja como representantes de los titulares a: Presidente Suplente de este Comité de Adquisiciones al lng. Ignacio Javier Curiel Dueñas, al lng. José Rafael Martínez Valencia como representante del titular de la Oficialía Mayor, al Lic. Marco Antonio Parra Pérez representante del titular de la Sindicatura Municipal, a la Lic. Perla Yolanda Urzua Virgen representante del titular de la Tesorería Municipal, al Lic. Gerardo Esteban Sanchez Gonzalez representante del titular de la Coordinación de Desarrollo Económico, a la Lic. Ana Victoria Anguiano Maldonado representante del titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, al Lic. Daniel Cortés Flores como representante del Órgano Interno de Control y al Lic. David Enrique Bernal Dorantes como Secretario Técnico y representante del área jurídica de adquisiciones todos por el periodo del 11 de octubre del 202 hasta eI día 30 de septiembre del 2027 mientras persistan en sus puestos conferidos, ¿demás integrantes titulares del Comité desean designar a sus respectivos representantes? A lo que refieren que las representaciones de los titulares respectivas, ya han sido enviados vía oficio por cada uno de sus representados, por lo cual se les pide a los hoy designados cumplan con lo estipulado en la ley de la materia y todas las actividades inherentes al cargo, por lo cual los mandatarios aceptan el cargo delegado, además se acentúa que si los hoy designados representantes de los Titulares

no pudiesen cumplir con tal delegación en lo especial, el Integrante Titular deberá de emitir escrito especial de representación para que diversa persona cumpla con tal función, ello con el fin de no dejar sin representación al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. ------------------------

**----ACUERDO.-------Único.-Se tienen por hechas las designaciones de representantes de los titulares realizado en la forma y términos antes propuestos, ello de conformidad con el artículo 25 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios. ---------------------------------------------------------**

**-------PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto V del Orden del Día de con formidad con el artículo 72 inciso 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se somete a consideración de los miembros del Comité con derecho a voto aprueben el monto de operación para realizar las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios SIN la concurrencia del Comité, el monto solicitado para esta administración 2024- 2027 sea de hasta $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos, 00/100, moneda nacional) IVA incluido, ¿están ustedes de acuerdo? es entonces que el Comité, una vez analizado y evaluada proposición, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------------------

**----ACUERDO.-------Único.-Se aprueba por unanimidad de votos que el monto de operación para realizar las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios SIN la concurrencia del Comité sea hasta de $750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos, 00/100, moneda nacional) IVA incluido para esta administración 2024- 2027, ello de conformidad con el artículo 24 fracción I y 72 inciso 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se pide que esta decisión se haga de conocimiento a la Tesorería Municipal con el fin de que se incluya expresamente lo acordado en los Presupuestos de Egresos subsecuentes. ---------------------------**

---- En el mismo punto V de conformidad con el artículo 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se somete a consideración de los miembros del Comité con derecho a voto aprueben que el integrante designando por el Comité de Adquisiciones para representar a este en los procesos SIN la concurrencia del Comité sea el Presidente del Comité de Adquisiciones o en su caso el Presidente Suplente, ¿están ustedes de acuerdo? Por lo que una vez analizada y evaluada la proposición, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------

**----ACUERDO.---ÚNICO.-Se aprueba por unanimidad de votos que el Presidente del Comité de Adquisiciones o en su caso el Presidente Suplente sea el integrante designando por el Comité de Adquisiciones para representar a este en los procesos sin la concurrencia del Comité, ello de conformidad con el artículo 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.-----------------**

**-------PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA.-** Con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 punto 1, fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se somete a consideración de los miembros del Comité con derecho a voto aprueben el monto de operación para realizar las Adjudicaciones Directas SIN la concurrencia del Comité, el monto solicitado para la administración 2024-2027 sea de hasta $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos, 00/100, moneda nacional) IVA incluido y el autorizado para adjudicar tales sea el Presidente del Comité de Adquisiciones o en su caso el Presidente Suplente, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluado las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente:-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**----ACUERDO.---- ÚNICO.-Se aprueba por unanimidad de votos que el monto de operación para realizar las adjudicaciones directas sin la concurrencia del Comité sea de hasta**

**$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos, 00/100, moneda nacional) IVA incluido la administración 2024 y 2027 y el autorizado para adjudicar tales sea el presidente del Comité**

**de Adquisiciones o en su caso el Presidente Suplente, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1, fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se pide que esta decisión se haga de conocimiento a la Tesorería Municipal con el fin de que se incluya expresamente lo acordado en el Presupuesto de Egresos subsecuentes. -----------------------**

**-------PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA:** Se somete a consideración de los miembros del Comité con derecho a voto que aprueben que el integrante designando por el Comité de Adquisiciones para representar a este en las Juntas Aclaratorias de los procesos de Licitación sea el Director de Recursos Materiales del Municipio o en su caso el Secretario Técnico, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluada proposición, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluada proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente:---------------------------------------------------------------------------------------------

**Aprobado por UNANIMIDAD de conformidad con los artículos 24 fracción** I **y XXI y 63 punto 1 fracción** I **de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de**l **Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**------- PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA:** Se solicita a los miembros del Comite que para el caso de que se susciten casos fortuitos, de fuerza mayor o sea necesario para la eficiencia de este Comité, se permita celebrar las sesiones de Comité de Adjudicaciones vía remota a través de sistema web de video conferencia previa convocatoria, ello para poder obtener los servicios y bienes necesarios para la operación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluada la petición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ------------------------------------------------

**Aprobado por UNANIMIDAD de conformidad con los artículos 24 fracción** I **y XXI y 28 puntos 2, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------** '

**-------PUNTO IX DEL ORDEN DEL DÍA:** Adjudicaciones Directas, Se solicita al Comité de Adquisiciones que se realice la autorización para que el Gobierno Municipal erogue los gastos de Servicios Básicos vía adjudicación directa desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, siendo este: ADCC-OM-01/2024-2027.-Servicio de energía eléctrica para Alumbrado Municipal, Dirección General de Agua y Saneamiento y todas las dependencias del Gobierno Municipal con el proveedor único CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS por la cantidad de hasta $88´100,000.00 pesos IVA incluido, razón por lo cual se pide la autorización para sufragar este gasto antes mencionado de la forma propuesta.

En el mismo NOVENO PUNTO del orden del día, se les informa que la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental tiene la necesidad de iniciar el proceso de adjudicación directa del servicio de Licencia de Derecho de Uso del Software Calipso Corporate desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, ya que es de suma importancia que se mantenga el servicio activo de este sistema para llevar a cabo la consulta, acceso e históricos de la información en el Sistema Administrativo con el que cuenta el Gobierno Municipal, el costo de este servicio es por $198,360.00 pesos IVA incluido, y el adjudicado es el proveedor nombrado por el dueño de la patente como único distribuidor en el país ZETECH SOLUCIONES MÉXICO S. DE R. L. DE C.V. enumerándose esta adjudicacion bajo número ADCC-OM-02/2024-2027, es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente:

**------ACUERDO-.------Único.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la autorización de estas adjudicaciones directas antes citadas hasta por las cantidades antes indicadas en la forma y términos propuestos en este punto que se acuerda de conformidad con el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** ------------------------------------------------------------------------

**-------PUNTO X DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, y toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el **punto XI** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las **14:36** refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contendido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la

publicación de la misma. ------------------------------------------------------------------------------------------------

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 11 de octubre del año 2024

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez Presidente del Comité de Adquisiciones

lng. Ignacio Javier Curiel Dueñas· Oficial Mayor

- Mtra. Thania Edith Morales Rodríguez

Sindica Municipal

Lic. Christian Castro Castro

Tesorero Municipal

Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

LCP. Edgar Fernando Flores Mora

Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C.

Ing. Lizbeth Santillán Regalado

Coordinación de Desarrollo Económico

Ing. Manuel Ledezma Esparza

Director General de Desarrollo Rural Con voz:

Lic. Miguel Ángel Neri Delgado

Encargado del Órgano Interno de Control

Lic. David Enrique Bernal Dorantes

Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la sesión de instalación del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2024-2027, realizada el 11 de octubre de 2024. -------------------------------------------